ACTA No. 6

DATOS GENERALES

FECHA:	Bogotá DC. 20 de septiembre de 2024
HORA:	De 9:00 a 10:00 horas
LUGAR:	Virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	-Andrés Tapia, Alcalde, Municipio de Cumbal -Ángela Ortiz, Equipo del PDA Nariño -Dayana Jiselt Ipial, Secretaria de Planeación Municipio de Cumbal. Correo: planeacion@cumbal-narino.gov.co; Cel: 3178228308 -Cristian Chazatar, Apoyo Mesa Regional Permanente de concertación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Pastos y Quillacingas - MCCPPQ Correo: cchazatar2012@gmail.com. Cel: 3104566258. Correo: mrpcppq@gmail.com; equipotecnicomrpcppq2023@gmail.com -Leonardo Álvarez, Asesor, Oficina de Planeación, Municipio de Cumbal. Correo: leonardoalvarezvallejo@gmail.com; Cel: 3168978759 -Jaime Humberto Tapie, Tesorero, Municipio de Cumbal. Correo: tesoredia@cumbal-narino.gov.co. Cel: 3206752887 Patricia Elizabeth Taramuel, Apoyo de Planeación, Municipio de Cumbal. Correo: eliza13taramuel@gmail.com; Cel: 3153279335 -Yenny Karina Valenzuela Beltrán, Abogada, Evaluación del Componente Predial, Ministerio de Vivienda -Ricardo Junco Morales, Evaluador – Geotecnia. Ministerio de Vivienda, Cuidad y Territorio. Correo: rajunco@minvivienda.gov.co. Celular: 3102476271. -Martha Lucia Cantor. Contratista Minvivienda. Correo: mcantor@minvivienda.gov.co. Celular: 3163121046. -Alix Johana Gonzalez. Contratista MVCT_DIDE. Correo: ajgonzalez@minvivienda.gov.co. Celular: 3115238282. -Diana Milena Lozano Botello, Abogada, Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial, Ministerio de Vivienda -Jairo Arley Urbina Gómez, Evaluador de Apoyo, Componente Estructural, Ministerio de Vivienda -Lina Paola Delgadillo Rincón, Grupo de Monitoreo, SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

	-José Alejandro Hidalgo Zambrano, Apoyo Jurídico del Grupo de Monitoreo, SGP, Agua Potable y Saneamiento Básico -Pedro José León Díaz, Ingeniero Civil, Grupo de Seguimiento, Subdirección de Proyectos, Ministerio de Vivienda -Luz Stella Bautista Tibaquirá, Profesional Especializado Subdirección de Proyectos – MVCT.
INVITADOS:	

OBJETO:

Realizar mesa de asistencia técnica para acompañar la formulación de proyectos para el Municipio de Cumbal – Nariño con el cumplimiento de los requisitos para la presentación de proyectos al mecanismo de viabilización del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, en el marco del Decreto 2194 del 7 de octubre de 2013 Mesa Regional Permanente de concertación para el Desarrollo Integral de los Pueblos Pastos y Quillacingas – MCCPPQ, la Sentencia 2017-0639 y la Acción Popular 2019-00622 del Tribunal Administrativo de Nariño.

ORDEN DEL DIA:

1. Presentación de la mesa de trabajo.
2. Presentar y discutir el proyecto de construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el municipio de Cumbal.
3. Resolver dudas sobre la gestión predial y el uso de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la compra de predios.
4. Respuesta a inquietudes y recomendaciones del equipo profesional del Ministerio.
5. Cierre

DESARROLLO:

<u>Intervención de la Ingeniera Luz Stella Bautista Tibaquira:</u>

La Ingeniera Luz Stella, Profesional Especializado de la Subdirección de Proyectos del Viceministerio de Agua, dio inicio a la reunión dando la bienvenida

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

a los participantes y solicitando una breve presentación de cada uno para conocer quiénes estaban participando de las diferentes entidades.

Explicó que el proyecto presentado por el municipio de Cumbal está relacionado con una orden judicial y busca atender varias sentencias relacionadas con la calidad del agua y la prestación del servicio de acueducto en la región.

Subrayó la relevancia de la reunión para brindar asistencia técnica y resolver inquietudes específicas sobre la inversión de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para agua potable y saneamiento básico.

Destacó que, el proyecto propuesto por el municipio de Cumbal también está relacionado con una orden judicial y busca mejorar la prestación del servicio de acueducto en Ipiales. Por lo cual, el proyecto de Cumbal ayudaría a mejorar la calidad del agua en la fuente de abastecimiento del municipio de Ipiales.

Intervención de la Abogada Diana Milena Lozano:

La Dra. Diana Lozano explicó la medida cautelar notificada por el Tribunal de Nariño y la necesidad de colaboración entre el Ministerio de Vivienda, el Departamento de Nariño y el municipio de Ipiales. Agregó que el Ministerio de Vivienda recibió una medida cautelar notificada por el Tribunal de Nariño. Indicó que, en el numeral tercero de la medida, se ordena al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y al Departamento de Nariño que presten la colaboración necesaria dentro de sus competencias para brindar apoyo técnico, administrativo y financiero para garantizar el suministro eficiente y oportuno del derecho fundamental al agua potable. La medida cautelar se deriva de la difícil situación que presenta la prestación del servicio de acueducto en el municipio de Ipiales.

Diana enfatizó la importancia de contar con la participación del municipio de Ipiales y del Departamento de Nariño para dar solución a la problemática del agua. Agregó que, la mesa de trabajo es un espacio excelente para articular esfuerzos entre diferentes entidades y buscar una solución conjunta que permita mejorar la prestación del servicio de acueducto en Ipiales.

El Ministerio de Vivienda está dispuesto a brindar el apoyo técnico y financiero necesario para contribuir a la solución de la problemática del agua en la región.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Diana destacó la importancia de la colaboración entre las entidades territoriales y el Ministerio para cumplir con las órdenes judiciales y mejorar la calidad del agua en la cuenca del río Blanco.

Intervención del Ingeniero Pedro José León:

Posteriormente, el Ingeniero Pedro José León complementó la información sobre el proyecto de la planta de tratamiento de agua potable en Ipiales y la necesidad de mejorar la calidad del agua en la fuente de abastecimiento.

Agregó que, actualmente, el Ministerio de Vivienda está ejecutando un proyecto cofinanciado con recursos de la nación y del municipio para la construcción de una nueva planta de tratamiento de aguas residuales en Ipiales.

Subrayó la necesidad de una colaboración estrecha entre las entidades involucradas para abordar de manera efectiva los desafíos relacionados con la calidad del agua y la prestación del servicio de acueducto en la región.

Intervención de la Arquitecta Dayana Ipial:

Dayana Ipial, en su calidad de Secretaria de Planeación del Municipio de Cumbal, presentó un panorama detallado sobre los esfuerzos y desafíos que enfrenta el municipio en relación con la gestión de vertimientos y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR), así:

Se inició con la revisión de las actividades del PSMV (Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos, actividades que forman parte de las directrices de cumplimiento del municipio. Los vertimientos están siendo alojados directamente al río Carchi, que confluye con el río Blanco, afectando aguas abajo al municipio de Ipiales. Otro punto crítico es el río Guacé, que también conecta con el río Blanco y requiere una planta de tratamiento. El municipio de Cumbal no cuenta con infraestructura de PTAR, lo que agrava la situación de vertimientos y contaminación. Se necesitan lotes a nombre del municipio con escritura pública para la construcción de las PTAR.

De otra parte, menciona que, la mayoría del territorio y población del municipio es indígena, lo que complica la gestión predial debido a la falta de escrituras y la existencia de documentos de adjudicación de resguardo. La construcción de PTAR no es bien recibida por la comunidad debido a problemas de operación y

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

mantenimiento en el pasado, lo que ha generado desconfianza. Se han conseguido promesas de compraventa para tres lotes críticos.

Informó que, se han articulado actividades e indicadores en el plan de desarrollo para contratar e invertir recursos del municipio en estos proyectos. Se han contratado estudios y diseños para los puntos de vertimiento en el río Gaucé y el río Chiles.

Mencionó que, los estudios y diseños no han podido avanzar debido al estudio y gestión predial y el permiso de vertimientos.

Los estudios y diseños están siendo supervisados por el PDA (Plan Departamental de Agua).

Se han realizado consultas con la Corporación Autónoma de Nariño y el PDA para estructurar el proyecto integral.

Se han abordado los requisitos técnicos y legales necesarios para avanzar en la gestión predial y la obtención de permisos de vertimientos.

Dayana Ipial destacó la importancia de avanzar en estos proyectos para mitigar los problemas de vertimientos y mejorar la calidad del agua en el municipio de Cumbal y sus alrededores. La colaboración interinstitucional y el apoyo técnico y financiero son cruciales para el éxito de estos proyectos.

Con la asistencia técnica recibida, se espera avanzar en la organización financiera y la gestión predial para presentar los documentos técnicos necesarios.

Mencionó que requieren un concepto y visto bueno sobre la viabilidad de utilizar recursos del SGP (Sistema General de Participaciones) para la compra de predios.

Intervención de la Abogada Yenny Karina Valenzuela:

Yenny Karina Valenzuela, Abogada encargada de la evaluación del componente predial para el Ministerio de Vivienda, proporcionó información detallada sobre los requisitos y procedimientos necesarios para la gestión predial en el proyecto de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR) en el municipio de Cumbal. A continuación, se detallan los puntos más relevantes de su intervención:

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Resguardos Indígenas: La Abogada Karina Valenzuela solicitó claridad sobre si los resguardos indígenas están legalmente reconocidos por el Ministerio del Interior y si cuentan con una resolución de adjudicación por parte de la Agencia Nacional de Tierras.

Propiedad Privada: Preguntó si los predios a afectar ya están identificados con el respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Certificado de Libertad y Tradición: Es necesario que el municipio aporte un certificado de libertad y tradición en el que se indique que el municipio es el titular del derecho de dominio del predio.

Ausencia de Gravámenes: El predio no debe tener ninguna afectación, gravamen o limitación al dominio para que se pueda dar viabilidad al componente predial.

De los predios Colectivos:

- **Legalmente Constituidos:** Los predios colectivos deben estar legalmente constituidos y tener un folio de matrícula inmobiliaria en el que esté inscrita la resolución de adjudicación por parte de la Agencia Nacional de Tierras.
- **Socialización y Concertación:** Es necesario realizar socializaciones y dejar constancia del alcance del proyecto con las comunidades. También se debe adelantar un proceso con el Ministerio del Interior para determinar si se requiere consulta previa.

Consulta Previa:

- **Trámites:** La consulta previa es un trámite largo y dispendioso, pero necesario. Las comunidades pueden solicitar que se desista de la consulta previa si consideran que el proyecto es beneficioso.
- **Actas de Concertación:** Las actas de concertación y socialización del proyecto son fundamentales para justificar la no necesidad de consulta previa.

Servidumbres:

- **Constitución de Servidumbres:** Las servidumbres deben estar constituidas como gravamen en el folio de matrícula inmobiliaria de los predios privados o mediante una autorización de paso.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- **Autorización de Paso:** Yenny mencionó que manejan un formato de autorización de paso tanto para poseedores como para titulares del derecho de dominio, en virtud del artículo 940 del Código Civil.
- **Estudio de Títulos:** Es importante realizar un estudio de títulos de los predios sobre los cuales se van a constituir las servidumbres.

Acompañamiento y Formatos:

- **Acompañamiento del Ministerio:** El Ministerio está dispuesto a realizar el acompañamiento necesario para la gestión predial.
- **Formatos de Autorización:** Yenny ofreció enviar los formatos de autorización de paso para que el municipio pueda ir gestionando el tema.

La Dra. Yenny Karina Valenzuela subrayó la importancia de cumplir con todos los requisitos legales y técnicos para asegurar la viabilidad del componente predial del proyecto. Su intervención proporcionó una guía clara y detallada sobre los pasos a seguir para la gestión predial, destacando la necesidad de colaboración y coordinación entre las diferentes entidades involucradas.

Intervención del Dr. Leonardo Álvarez:

Leonardo Álvarez, asesor de la Oficina de Planeación del Municipio de Cumbal, proporcionó información detallada sobre los esfuerzos y desafíos que enfrenta el municipio en relación con la gestión de vertimientos y la construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). A continuación, se detallan los puntos más relevantes de su intervención:

Contextualización del Proyecto:

- **Descontaminación del Río Blanco y Río Guáitara:** Leonardo explicó que el municipio de Cumbal está trabajando en la descontaminación del río Blanco y el río Guáitara, que son procesos cruciales a nivel departamental.
- **Afluentes Críticos:** Identificó tres afluentes principales que requieren intervención: el río Guacé, el alcantarillado del casco urbano de Cumbal y el del centro poblado de Chiles.

Cumplimiento de Sentencias Judiciales:

- **Sentencias Judiciales:** Mencionó que, aunque no existieran las sentencias judiciales, el municipio tiene la responsabilidad ambiental de descontaminar el agua y prestar servicios de calidad, como lo establece la ley 142.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Colaboración Interinstitucional:

- **Entidades Involucradas:** Subrayó la importancia de la colaboración entre el municipio de Cumbal, el Departamento de Nariño, el municipio de Ipiales, la Corporación Autónoma de Nariño y el Ministerio de Vivienda.
- **Apoyo del Gobernador:** Indicó que el Gobernador ha manifestado su apoyo, pero ha solicitado que el municipio de Cumbal adquiera los predios necesarios para la construcción de las PTAR.

Adquisición de Predios:

- **Uso de Recursos del SGP:** Leonardo planteó la pregunta sobre la posibilidad de utilizar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Agua Potable y Saneamiento Básico para la compra de predios.
- **Recursos Disponibles:** Explicó que el municipio tiene algunos rubros destinados para el sector de alcantarillado, pero necesita claridad sobre la viabilidad de usar estos recursos para adquirir los predios.

Progreso del Proyecto:

- **Estudios y Diseños:** Mencionó que ya tienen adelantados algunos estudios y diseños para el proyecto del centro poblado de Chiles y que desean radicar este proyecto ante el Ministerio de Vivienda.
- **Mesa Técnica:** Propuso la programación de una mesa técnica adicional para revisar los documentos pertinentes y avanzar en la estructuración del proyecto.

Urgencia y Necesidad:

- **Urgencia en la Adquisición de Predios:** Subrayó la urgencia de avanzar en la adquisición de predios, especialmente para el proyecto del río Cahuana. Solicitó que se les envíen conceptos de otros municipios para poder adelantar los estudios previos y la parte legal y jurídica.
- **Solicitud de Concepto Jurídico:** Solicitó formalmente un concepto jurídico que respalde la viabilidad de utilizar recursos del SGP para la compra de predios. Este concepto es necesario para tener la seguridad de que se puede avanzar en los procesos correspondientes.

Proyecto Centro Poblado de Chiles: Mencionó que ya están adelantado un proyecto en este centro poblado y que tienen algunos estudios adelantados y que desean radicar próximamente al Ministerio y desean una mesa técnica para ir revisándolo.

El Dr. Leonardo Álvarez destacó la importancia de avanzar en estos proyectos para mitigar los problemas de vertimientos y mejorar la calidad del agua en el

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

municipio de Cumbal y sus alrededores. La colaboración interinstitucional y el apoyo técnico y financiero son cruciales para el éxito de estos proyectos.

Intervención de la Dra Lina Paola Delgadillo:

La Dra Lina Paola Delgadillo, miembro del Grupo de Monitoreo del Sistema General de Participaciones (SGP) para Agua Potable y Saneamiento Básico, proporcionó información crucial sobre el uso de los recursos del SGP para la compra de predios. A continuación, se detallan los puntos más relevantes de su intervención:

Destinación Específica de los Recursos del SGP:

- **Ley 1176 de 2007:** Los recursos del SGP tienen una destinación específica según lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1176 de 2007.
- **Actividades Financiables:** La ley enumera las actividades que pueden ser financiadas con estos recursos, excluyendo gastos administrativos, operativos y de mantenimiento de los sistemas de acueducto, alcantarillado y aseo.

Condiciones para la Compra de Predios:

- **Parte de un Proyecto de Inversión:** La adquisición de predios debe ser parte de un proyecto de inversión del municipio y no estar incluida en los costos del prestador en el estudio de costos.
- **Planes de Desarrollo:** Las inversiones deben estar definidas en los planes de desarrollo y coordinadas con los planes de inversiones de los prestadores de servicios públicos.

Recomendaciones para la Adquisición de Predios:

- **Estudios de Prefactibilidad y Factibilidad:** El proyecto debe haber superado las etapas de estudios de prefactibilidad y factibilidad.
- **Viabilidad Técnica y Ambiental:** El predio a adquirir debe tener viabilidad técnica, ambiental, económica y jurídica.
- **Impacto en Indicadores:** Los recursos del SGP deben contribuir a mejorar los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos.

Financiación Integral del Proyecto:

- **Proyecto Integral:** La compra de predios no debe efectuarse de manera aislada, sino como parte integral de un proyecto de inversión previsto en el plan de desarrollo municipal.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- **Sostenibilidad de las Inversiones:** Financiar gastos de predios de forma independiente puede afectar la sostenibilidad de las inversiones.

Asistencia Técnica y Apoyo:

- **Grupo de Monitoreo SGP:** Lina puso a disposición el Grupo de Monitoreo SGP para resolver dudas sobre el uso de los recursos del SGP.
- **Líder Departamental:** Mencionó que Luisa Ramírez es la líder departamental y puede ser contactada para consultas específicas.

Correo Electrónico para Consultas:

- **Contacto:** Proporcionó el correo electrónico de Luisa Ramírez para que los participantes puedan enviar sus consultas y recibir respuestas sobre el uso de los recursos del SGP.

La Dra. Lina Paola Delgadillo enfatizó la importancia de seguir las recomendaciones y condiciones establecidas para asegurar que los recursos del SGP se utilicen de manera eficiente y contribuyan a mejorar los servicios públicos en el municipio de Cumbal.

Intervención de la Dra Angela Ortiz:

La Dra. Ángela Ortiz se presentó como parte del equipo del PDA Nariño y ofreció disculpas en nombre del gestor, el doctor John Paulo Coral, quien no pudo asistir a la reunión debido a un compromiso previo. Ángela mencionó que, aunque el doctor Coral no pudo asistir, el equipo del PDA Nariño ha estado tomando nota de todas las intervenciones desde que se conectaron a la reunión. Además, expresó su disposición para colaborar en lo que sea necesario.

Intervención del Ingeniero Andrés Tapia, Alcalde del municipio de Cumbal

El Ingeniero Andrés Tapia, alcalde del municipio de Cumbal, hizo una intervención significativa durante la reunión, abordando varios puntos clave relacionados con el proyecto de construcción de plantas de tratamiento de aguas residuales (PTAR). A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de su intervención:

Importancia del Proyecto:

- **Proyecto Regional:** Destacó que el proyecto es de carácter regional y beneficiará a varios municipios, no solo a Cumbal.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

- **Crisis del Agua en Ipiales:** Mencionó que el municipio de Ipiales está sufriendo una crisis del agua, lo que ha aumentado la contaminación y la necesidad de mejorar la calidad del agua.

Objetivos del Proyecto:

- **Descontaminación del Río Guáitara:** El proyecto busca contribuir a la descontaminación del río Guáitara, cumpliendo con la sentencia judicial.
- **Mejora de la Calidad del Agua:** También se enfoca en mejorar la calidad del agua en el río Blanco, beneficiando a los habitantes de los municipios aledaños.

Colaboración y Apoyo:

- **Necesidad de Colaboración:** Andrés enfatizó la necesidad de colaboración entre el municipio de Cumbal, el Departamento de Nariño, el municipio de Ipiales, la Corporación Autónoma de Nariño y el Ministerio de Vivienda.
- **Orientación Legal y Técnica:** Solicitó la orientación del Ministerio en términos legales y técnicos para asegurar el éxito del proyecto.

Compromiso del Municipio:

- **Trabajo Continuo:** Aseguró que el municipio de Cumbal ha estado trabajando durante su gobierno para contribuir a la descontaminación y mejorar la calidad del agua.
- **Presentación del Proyecto:** Mencionó que en futuras reuniones se presentará la parte técnica del proyecto, incluyendo la estructuración y los estudios topográficos.

Solicitud de Apoyo:

- **Apoyo en Próximas Reuniones:** Solicitó la ayuda del Ministerio en las próximas reuniones y mesas técnicas para avanzar en el proyecto.
- **Garantía de Agua Potable:** Subrayó la importancia de garantizar agua potable de calidad para las familias de los municipios aledaños.

El Alcalde Andrés Tapia concluyó su intervención reiterando su compromiso con el proyecto y agradeciendo la colaboración de todas las entidades involucradas. Su intervención subrayó la importancia de la colaboración interinstitucional y el apoyo técnico y financiero para abordar los desafíos relacionados con la calidad del agua en la región.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Intervención Dr. Jaime Tapie:

Jaime Tapie, Tesorero del Municipio de Cumbal, hizo una intervención significativa durante la reunión, abordando varios puntos clave relacionados con la viabilidad y el avance del proyecto de construcción de la planta de tratamiento de aguas residuales (PTAR). A continuación, se detallan los aspectos más relevantes de su intervención:

Importancia de la Mesa Técnica:

- Jaime destacó la importancia de tener una mesa técnica conjunta con la participación de diferentes entidades, resaltando la colaboración y el apoyo del Ministerio de Vivienda.

Viabilidad del Uso de Recursos del SGP:

- Mencionó que siempre se había considerado inviable la utilización de recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) de Agua Potable para la adquisición de predios. Sin embargo, la reunión abrió una puerta para avanzar en este aspecto, lo cual es crucial para el proyecto.

Agradecimiento por el Apoyo:

- Agradeció el apoyo recibido, tanto en la reunión actual como en una mesa técnica previa con la doctora Luisa, quien también ha estado en contacto con el municipio.

Solicitud de Concepto Jurídico:

- Jaime solicitó formalmente un concepto jurídico que respalde la viabilidad de utilizar recursos del SGP para la compra de predios. Este concepto es necesario para tener la seguridad de que se puede avanzar en los procesos correspondientes.
- Propuso que este concepto se mencione en el acta de la reunión y se remita a los participantes para tener un soporte formal.

Compromiso del Municipio:

- Reiteró el compromiso del municipio de Cumbal en avanzar con los procesos necesarios para la adquisición de predios y la estructuración del proyecto.
- Mencionó que la entidad está trabajando de manera responsable en todos los procesos, encabezados por la Secretaría de Planeación y el alcalde Andrés Tapia.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Urgencia en la Adquisición de Predios:

- Jaime subrayó la urgencia de avanzar en la adquisición de predios, especialmente para el proyecto del río Coca. Solicitó que se les envíen conceptos de otros municipios para poder adelantar los estudios previos y la parte legal y jurídica.

Programación de Mesas Técnicas:

- Propuso la programación de una mesa técnica adicional para revisar los documentos pertinentes y avanzar en la estructuración del proyecto del Centro Poblado de Chiles. La intención es llegar a la fase 3 del proyecto y presentarlo ante la ventanilla del Ministerio de Vivienda.

Solicitud de Apoyo Continuo:

- Solicitó el apoyo continuo del Ministerio de Vivienda para la viabilidad técnica y financiera del proyecto, así como para la orientación en términos legales.

Jaime Tapie enfatizó la necesidad de colaboración interinstitucional y el apoyo técnico y financiero para avanzar en la construcción de las PTAR, lo cual es crucial para mejorar la calidad del agua y cumplir con las sentencias judiciales relacionadas con la descontaminación de los ríos Blanco y Guáitara.

Intervención Dr. José Alejandro Hidalgo Zambrano:

El Dr. **José Alejandro Hidalgo** Zambrano Abogado de Apoyo Jurídico del Grupo de Monitoreo del SGP, durante la reunión intervino para abordar la solicitud de un concepto jurídico sobre la viabilidad de utilizar recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) para la compra de predios. Aquí están los detalles de su exposición:

Opciones para el concepto jurídico: José Alejandro Hidalgo, abogado del Grupo de SGP, explicó que existen dos opciones para proporcionar el concepto solicitado:

1. Remitir un concepto ya expedido a otro municipio.
2. Elaborar un concepto particular dirigido específicamente al municipio de Cumbal.

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

Solicitud formal: Para la segunda opción, Hidalgo indicó que es necesario que el municipio de Cumbal haga una solicitud formal a través de los correos electrónicos de la entidad. Esto permitirá tener trazabilidad y control sobre la pregunta y la respuesta proporcionada.

Urgencia del municipio: Ante la urgencia expresada por el municipio de Cumbal para avanzar con el contrato del predio del río Guáitara, Hidalgo se comprometió a enviar los conceptos ya existentes de otros municipios para que el municipio pueda adelantar los estudios previos. Paralelamente, el municipio deberá enviar la solicitud formal para recibir una respuesta específica.

Finalmente, la Ingeniera Luz Stella Bautista: Luz Stella Bautista complementó las intervenciones, aclarando que no es necesario tener los predios adquiridos para presentar el proyecto ante el mecanismo de viabilización. Sin embargo, es importante adelantar las gestiones prediales como parte del diagnóstico y análisis de alternativas en los estudios y diseños del proyecto.
Además, indicó que estarán pendientes de programar próximas mesas técnicas para continuar con el desarrollo del proyecto.

COMPROMISOS (Si aplica)

No.	Compromiso	Responsable	Fecha límite de cumplimiento
1	Solicitar un concepto jurídico formal sobre el uso de recursos del SGP para la compra de predios.	Municipio de Cumbal	Sin
2	Remitir un concepto de uso de recursos del SGP para la compra de predios para la construcción de infraestructura de APSB emitido para otro Municipio	MVCT	La última semana de septiembre de 2024
3	El MVCT programará una asistencia técnica para las inquietudes que la entidad tenga respecto del proyecto del Centro Poblado de Chiles.	MVCT	Una vez se remita correo electrónico de solicitud por el Mpio de Cumbal

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co

4	El MVCT remitirá por correo electrónicos los formatos de los requisitos del componente predial para la presentación de proyectos	MVCT	La última semana de septiembre de 2024

FIRMAS:

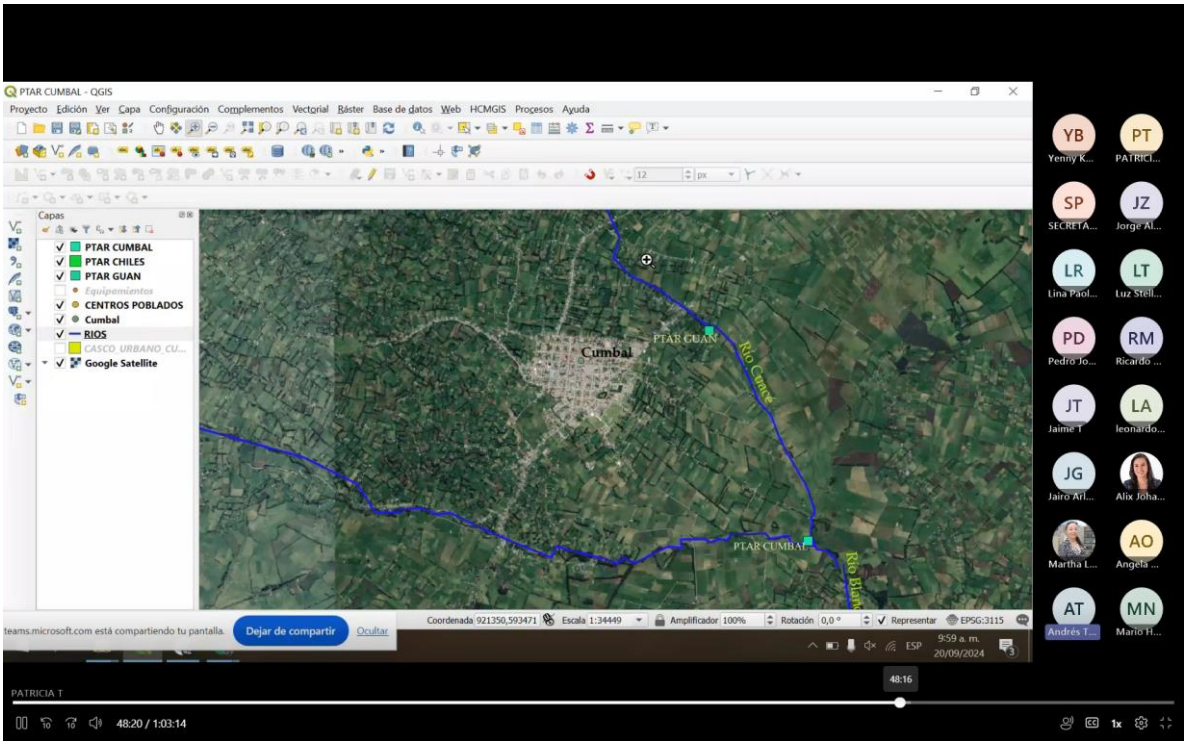

Anexos: Sin
Elaboró: Luz Stella Bautista
Fecha: 20/09/2024

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia
Conmutador (571) 332 34 34 • Ext: XXXX
www.minvivienda.gov.co